



CAPÍTULO IX. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Artículo 21 CONCEPTO DE EVALUACIÓN

8.21.1 ¿Qué es evaluación?

El Colegio Nicolás Gómez Dávila concibe la evaluación como un proceso pedagógico y

un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje con la que se busca evidenciar el progreso y/o dificultades del estudiante en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos derivados del proceso educativo. La evaluación es entendida como un proceso:

- Integral; en tanto abarca todos los elementos que involucra la evaluación de los aprendizajes, los medios utilizados, los ambientes físicos, sociales, familiares y de desarrollo humano.
- Dialógico; como ejercicio de reconocimiento del otro, de sus saberes, sus experiencias, sus ritmos, sus prácticas y sus avances.
- Formativo; como escenario en el que es posible desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente y en lo que permanentemente se avanza en el desarrollo del aprendizaje.

8.21.2 Características de la evaluación

El Colegio Nicolás Gómez Dávila entiende y asume que la evaluación es un conjunto de procesos que permite evidenciar los avances y/o dificultades del estudiante en su formación, para alcanzar los logros establecidos en los estándares básicos, los lineamientos curriculares y el plan de estudios institucional. En esta medida, la evaluación debe ser:

- a. **Continua**; porque se realiza de manera permanente para identificar y atender los diferentes ritmos de aprendizaje.
- b. **Objetiva**; porque da cuenta real del desempeño del estudiante.
- c. **Sistemática**; porque se implementan diferentes estrategias en varios momentos para registrar avances y dificultades.
- d. **Integral**; porque fortalece el trabajo individual y colectivo del estudiante basado en valores y actitudes que favorezcan el éxito académico.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

- e. **Reflexiva**; porque orienta la toma de decisiones durante cada período académico desde cada uno de los actores del proceso de formación: padres de familia, estudiantes y docentes.
- f. **Formativa**; porque utiliza los resultados como insumo para contribuir con el desarrollo de los procesos pedagógicos.
- g. **Participativa**; porque propicia espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con la participación de padres de familia, estudiantes y docentes.
- h. **Flexible**; porque trabaja con los diferentes ritmos de aprendizajes evidenciados en los estudiantes en cada una de las dimensiones del ser humano.
- i. **Coherente**; porque los instrumentos utilizados por cada docente guardan estrecha relación con los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- j. **Consecuente**; porque responde a los logros e indicadores de logro contemplados en el Plan de Estudios Institucional.
- k. **Cualitativa**; porque el informe del estudiante de grado jardín y transición es descriptivo para evidenciar avances, dificultades y acciones de nivelación en cada una de las dimensiones del desarrollo y, el informe académico de grado 1° a grado 11° incluye la descripción de los indicadores trabajados en cada período académico. En el caso de los estudiantes con discapacidad responde a los logros mínimos o PIAR (Proyecto Individual de Ajustes Razonables) planteados de acuerdo con la diversificación curricular diseñada para cada estudiante.
- l. **Cuantitativa**; porque desde el grado primero (1°) hasta el grado undécimo (11°) los informes del estudiante presentan una valoración numérica con su respectiva equivalencia en la escala nacional.

8.21.3 Propósitos de la evaluación

De igual manera, y siendo coherentes con lo planteado en el decreto 1290 de 2009, artículo 3.

Los principales propósitos de la evaluación para el Colegio Nicolás Gómez Dávila son:

- Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Definir el avance en la construcción y apropiación de saberes, habilidades, destrezas y actitudes.
- Estimular la puesta en práctica de valores, actitudes y conocimientos.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Definir la promoción o no promoción de un estudiante de un grado a otro.

8.21.4 ¿Qué se evalúa?

El Colegio Nicolás Gómez Dávila evalúa los procesos enseñanza-aprendizaje a partir de los componentes, competencias y habilidades establecidos en los estándares básicos, los lineamientos curriculares y el plan de estudios institucional en las siguientes áreas:



Matemáticas:

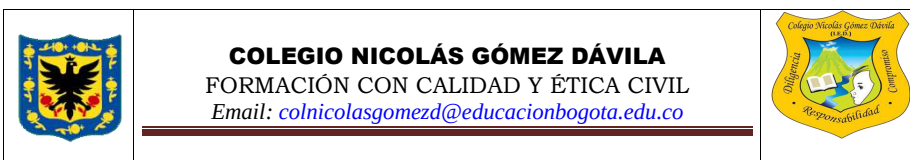
Contempla como base cinco pensamientos fundamentales: pensamiento numérico (sistemas numéricos), pensamiento espacial (sistemas geométricos), pensamiento métrico (sistemas de medidas), pensamiento aleatorio (sistemas de datos) y pensamiento variación (sistemas algebraicos y analíticos) y cinco procesos generales de la actividad matemática: formular y resolver problemas, modelar procesos y fenómenos de la realidad, comunicar, razonar, y formular, comparar y

ejercitar procedimientos y algoritmos.

Gestión Empresarial: está pensado de manera holística desde tres pilares fundamentales: el ser, el saber y el hacer. En cuanto al ser, se busca orientar al estudiante de manera tal que se fortalezcan diversas competencias que aporten a su desarrollo integral; en cuanto al saber, se busca poner contenidos programáticos significativos para los estudiantes, siendo estos dinámicos y ajustados a las necesidades actuales; por último, y no menos importante, está el hacer, donde desde la praxis, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones, se pueda desarrollar y sustentar un plan de negocio innovador, viable y sostenible, plan de negocio que será construido a partir de una investigación sistemática por parte del estudiante.

Humanidades (Lengua Castellana e Inglés): el área de Humanidades está compuesta por dos asignaturas: Español e Inglés; con relación a la primera, se contemplan como base cinco componentes: producción textual, comprensión e interpretación textual; literatura: medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y ética de la comunicación. Inglés: se fomenta el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas: comprensión auditiva (listening), expresión oral (speaking), comprensión de lectura (reading) y expresión escrita (writing).

Ciencias (Ciencias Naturales, Física y Química): El área está compuesta por tres asignaturas: Ciencias Naturales, Física y Química; contempla como base tres componentes: se aproxima al conocimiento como científico natural; maneja conocimientos propios de las ciencias naturales (entorno vivo, entorno físico, ciencia, tecnología y sociedad) y desarrolla compromisos personales y sociales.



Sociales: contempla como base tres componentes: se aproxima al conocimiento como científico social, maneja conocimientos propios de las ciencias sociales (relaciones con la historia y las culturas, relaciones espaciales y ambientales, relaciones ético-políticas) y desarrolla compromisos personales y sociales. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos: creada por la Ley 70 de 1993, tiene su concreción con el Decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de Ciencias Sociales en todos los establecimientos educativos estatales y privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

Ética: el área de ética y valores humanos parte de una comprensión en el terreno filosófico de la naturaleza de la discusión en torno al problema de la ética, la moral y la política desde la cual se fundamenta la formación de valores, La Cátedra de la Paz en el marco del posconflicto, en el mejoramiento de la convivencia en la institución escolar a través del aprendizaje de las formas de solución de los conflictos (diálogo y vías legales), el reconocimiento de los Derechos Humanos (promoción y prevención) y la justicia restaurativa.

Educación Religiosa Escolar: la sociedad contemporánea presenta grandes retos a la humanidad frente a la construcción de un ser humano consciente del impacto de su quehacer individual en lo colectivo. Esos desafíos requieren de un saber ser, saber hacer, un saber pensar y un saber del reconocimiento del otro. Esta apuesta necesita de un ser humano que reconozca la validez de la diferencia y que interactúe con respeto a la misma, en todas sus dimensiones. El ser humano del futuro cercano debe interactuar en sociedad valorando y respetando las creencias diferentes a la propia, incluyendo el ámbito religioso, espiritual, político y de género, etc. Solo así podremos convivir, crecer y desarrollarnos en sociedades armónicas.

Ciencias Políticas y Económicas: busca la formación de un ciudadano capaz de analizar las causas y los efectos de tipo sociopolítico y económico que yacen inmersas en los acontecimientos cotidianos a nivel local, nacional y mundial. Un ciudadano que aborde con sentido crítico la información que suministran los medios de comunicación respecto a los derechos humanos y el manejo de la economía mundial, que a su vez se reconozca como un sujeto que pertenece a una nueva sociedad: pluriétnica y multicultural.

Filosofía: analizar y reflexionar críticamente desde varias perspectivas sobre los temas filosóficos y cotidianos partiendo de situaciones dadas dentro de los diversos contextos desde las dimensiones de la filosofía: la antropología (ética y ser humano), la epistemología (conocimiento) y la ontología (ser).

Educación Física, Recreación y Deportes: contempla como base tres competencias básicas: competencia de las capacidades y habilidades motrices (desarrollo motor, técnicas del cuerpo, condición física y lúdica motriz); competencia expresiva corporal y competencia

Manual de Convivencia Escolar. *Una construcción constante de ciudadanías*

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

axiológica corporal, ligando los procesos educativos en sus dimensiones: cognitivo, comunicativo, ético, estético, lúdico y corporal.

Educación Artística: El área está compuesta por dos asignaturas: Artes y Danzas; contempla como base cuatro dimensiones: intrapersonal, interacción con la naturaleza, interpersonal, producción y creación artística, cultural y con la historia.

Informática y Tecnología: El área está compuesta por dos asignaturas: Informática y Tecnología; contempla cuatro componentes básicos:

- Saber cuál es la naturaleza y la evolución de la tecnología, su relación con otras ciencias y sus principales conceptos.
- La apropiación y uso de TIC, creando un individuo con conocimientos técnicos, innovador, investigador, responsable en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Solución de problemas con la tecnología; buscando que el sujeto tenga la capacidad de detectar fallas en artefactos, procesos y sistemas existentes, hasta la propia creación y diseño de estos.
- Tecnología y sociedad, incentivando al alumno para que forme un carácter crítico y reflexivo sobre la tecnología con respecto a su impacto social y ambiental en su entorno próximo y global.



Educación Media Integral: la profundización en competencias para el siglo XXI con énfasis en Lengua Extranjera Inglés es de carácter transversal. Integra el aprendizaje de la Lengua Extranjera Inglés, considerado como el idioma de mayor uso en el mundo; articula el desarrollo de Habilidades Socio-Emocionales centradas en el desarrollo de habilidades blandas: liderazgo, desarrollo del espíritu de equipo, motivación, comunicación, influencia, toma de decisiones, conocimientos políticos y culturales, negociación, aportando al desarrollo del proyecto y a las transiciones efectivas de las rutas de vida de los estudiantes; Habilidades Comunicativas entendidas como un conjunto de procesos lingüísticos que se desarrollan durante la vida, con el fin de participar con eficiencia y destreza, en todas las esferas de la comunicación y la sociedad humana y Habilidades del Pensamiento Lógico Matemático para poder utilizar los números de manera efectiva y de razonar adecuadamente empleando el pensamiento matemático. Tanto las habilidades comunicativas como las lógico matemáticas deben facilitar la transición hacia mayores niveles de escolaridad.

Artículo 22 ÁREAS FUNDAMENTALES Y COMPLEMENTARIAS

Teniendo en cuenta los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED organiza las áreas y asignaturas de la siguiente forma:

1. Área de Ciencias Naturales: conformada por las asignaturas de Naturales, Química y Física.
2. Área de Sociales: conformada por la asignatura de Sociales.
3. Área de Educación Artística: conformada por las asignaturas de Danzas y Artes plásticas.
4. Área de Ética y valores humanos: conformada por la asignatura de Ética.
5. Área de Educación Física, Recreación y Deportes: conformada por la asignatura de Educación Física.
6. Área de Educación Religiosa: conformada por la asignatura de Religión.
7. Área de Humanidades: conformada por las asignaturas de Lengua Castellana e inglés.
8. Área de Matemáticas: conformada por las asignaturas de Matemáticas, Álgebra, Trigonometría y Cálculo.
9. Área de Tecnología e Informática: conformada por las asignaturas de Tecnología e Informática.
10. Área de Gestión empresarial: conformada por la asignatura de Emprendimiento.
11. Área de Ciencias económicas y políticas: conformada por la asignatura de Ciencias Económicas y Políticas
12. Área de Filosofía: conformada por la asignatura de Filosofía
13. Área de Educación Media Integral (EMI): área de profundización de educación media en gestión empresarial y énfasis en inglés; conformada por las asignaturas de: Habilidades Comunicativas, Habilidades Lógico-Matemáticas, Habilidades Socio-Emocionales y Gestión Empresarial y Cultura del Emprendimiento, y Énfasis en Lengua Extranjera Inglés.

Artículo 23 INTENSIDADES HORARIAS

8.23.1 Intensidad horaria primera infancia

Teniendo en cuenta el artículo 2 del decreto 1850 de 2002 que establece o 20 horas clase para primera infancia, el Colegio Nicolás Gómez Dávila ha establecido la siguiente intensidad horaria para preescolar:

DIMENSIÓN/GRADO	JARDÍN	0°
Corporal	4	4
Comunicativa	4	4
Cognitiva	4	4
Personal-Social	4	4
Artística	4	4
TOTAL	20	20

8.23.2 Intensidad horaria primaria

Teniendo en cuenta el artículo 2 del decreto 1850 de 2002 que establece o 25 horas clase para primaria, el Colegio Nicolás Gómez Dávila ha establecido la siguiente intensidad horaria:

ASIGNATURA/GRADO	1°	2°	3°	4°	5°
Matemáticas	5	5	5	5	5
Lengua Castellana	5	5	5	5	5
Inglés	2	2	2	2	2
ciencias Naturales	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2
Ética y valores	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2
Artes	2	2	2	2	2
Tecnología e informática	2	2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25

Intensidad horaria bachillerato Teniendo en cuenta el artículo 2 del decreto 1850 de 2002 que establece o 30 horas clase para bachillerato, y que el colegio Nicolás Gómez Dávila cuenta con el programa de Educación Media Integral (EMI), se tiene la siguiente intensidad horaria:

ASIGNATURA/GRADO	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Matemáticas	4	4	4	4	4	4
Emprendimiento	-	-	2	2	-	-
Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4
Inglés	4	4	3	3	3	4
Ciencias Naturales	4	4	4	4	-	-
Química	-	-	-	-	3	3
Física	-	-	-	-	4	3
Ciencias Sociales	4	4	4	7	-	-
Ética y valores	1	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1	1
Política y economía	-	-	-	-	2	2
Filosofía	-	-	-	-	2	2
Educación Física	3	3	2	2	2	2
Artes	3	3	2	2	2	2
Tecnología e informática	2	2	3	3	2	2
Educación Media Integral	-	-	-	-	10	10
TOTAL	30	30	30	30	40	40

Artículo 24 VALORACIÓN EN PRIMERA INFANCIA

El Colegio Nicolás Gómez Dávila en primera infancia (jardín y transición) realiza una valoración cualitativa teniendo un énfasis marcado en el proceso y no en el producto, pues su fin es conocer a los niños y niñas desde sus particularidades y de esta manera potenciar su desarrollo integral, a través, de las dimensiones y ejes de desarrollo acorde al “lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito 2013”:



Dimensión cognitiva: aborda el conocimiento del ambiente desde la exploración del medio natural, social y las relaciones que se establecen desde las relaciones con la naturaleza, relaciones con los grupos humanos y prácticas culturales, relaciones lógico- matemáticas.

Dimensión comunicativa: entendida como un proceso de intercambio y construcción de significados, permitiendo exteriorizar lo que piensa y siente, a través de la comunicación no verbal, oral y escrita.

Dimensión artística: permite el desarrollo del potencial expresivo, creativo, estético, comunicativo, cognitivo, sensible y socio-emocional a través de diferentes experiencias artísticas plásticas, musicales y dramáticas.

Dimensión socio afectiva: permitir y propiciar el desarrollo de niños y niñas felices y participativos que establezcan relaciones armónicas con conceptos positivos de sí mismos (identidad, autonomía y convivencia).

Dimensión corporal: favorecer la relación que el niño y la niña establecen con el mundo y consigo mismo a través del dominio progresivo de su movimiento corporal y su expresividad psicomotriz; (el cuerpo, su imagen, percepción y conocimiento – el movimiento como medio de interacción – la expresión y creatividad del cuerpo en movimiento).

Artículo 25 MOMENTOS DE EVALUACIÓN:

El Colegio Nicolás Gómez Dávila organiza el año lectivo en tres (3) periodos académicos teniendo en cuenta que desde la organización del MEN se establecen cuarenta (40) semanas de actividad con estudiantes y que las fechas respectivas en mes y día se establecen cada año con una resolución de calendario académico.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	---	--

8.25.1 Primer Período

desde semana #1 hasta semana #13 (13 semanas)

8.25.1.1 Corte preventivo de primer periodo

En la semana 7 se realizará el corte preventivo del primer periodo académico. Durante la semana 8 se informará a las familias los resultados, con el fin de generar compromisos en aras de superar las dificultades del estudiante.

El corte preventivo es una estrategia pedagógica en forma de “semáforo”, el cual presenta un informe cualitativo de los procesos académicos del estudiante en tres colores simbólicos así:

- **Rojo:** advertencia por alta probabilidad de reprobación de la asignatura al finalizar el periodo, corresponde a una valoración numérica inferior a 20 puntos (sin incluir tarjeta de nueva ciudadanía) al momento del corte.
- **Amarillo:** advertencia por probabilidad media de reprobación de la asignatura, corresponde a una valoración numérica entre 21 y 30 puntos (sin incluir tarjeta de nueva ciudadanía) al momento del corte.
- **Verde:** Baja probabilidad de reprobación de la asignatura corresponde a una valoración entre 31 y 40 puntos (sin incluir tarjeta de nueva ciudadanía) al momento del corte.

8.25.1.2 Nivelaciones de primer periodo

En la semana 12 se realizará un corte informativo para citar a nivelación a los estudiantes que tuvieron nota inferior a 30 puntos (incluyendo la nota de tarjeta de nueva ciudadanía), asimismo se entregarán los accesos a las carpetas para que los estudiantes citados a nivelar puedan descargar su nivelación y entregarla en la semana 13.

En la semana 13 se realizará el proceso de nivelación del primer periodo. Las nivelaciones se realizarán en el horario regular de clases, cada docente realizará nivelación a los estudiantes citados y profundización a los estudiantes que aprobaron el primer periodo.

Para efectos de evidenciar el proceso realizado se levantará acta en la que conste asistencia del estudiante, presentación de taller (si fue requerido por el docente) y la aprobación o no aprobación de la nivelación.

El estudiante que apruebe la nivelación tendrá como valoración numérica 30 puntos.

8.25.1.3 Comisiones de evaluación y entrega de boletines de primer periodo

Durante la semana 14 se realizarán las comisiones de evaluación de primer periodo y en la semana 15 se programará la entrega de boletines de primer periodo.

8.25.2 Segundo Período:

desde semana #13 hasta semana #26 (13 semanas)

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	---	--

8.25.2.1 **Corte preventivo de segundo periodo:**

En la semana 19 se realizará el corte preventivo del segundo periodo académico. Durante la semana 20 se informará a las familias los resultados, con el fin de generar compromisos en aras de superar las dificultades del estudiante.

8.25.2.2 **Nivelaciones de segundo periodo**

En la semana 25 se realizará un corte informativo para citar a nivelación a los estudiantes que tuvieron nota inferior a 30 puntos (incluyendo la nota de tarjeta de nueva ciudadanía), asimismo se entregarán los accesos a las carpetas para que los estudiantes citados a nivelar puedan descargar su nivelación y entregarla en la semana 26.

En la semana 26 se realizará el proceso de nivelación del segundo periodo. Las nivelaciones se realizarán en el horario regular de clases, cada docente realizará nivelación a los estudiantes citados y profundización a los estudiantes que aprobaron el segundo periodo.

Para efectos de evidenciar el proceso realizado se levantará acta en la que conste asistencia del estudiante, presentación de taller (si fue requerido por el docente) y la aprobación o no aprobación de la nivelación.

El estudiante que apruebe la nivelación tendrá como valoración numérica 30 puntos.

8.25.2.3 **Comisiones de evaluación y entrega de boletines de segundo periodo**

Durante la semana 27 se realizarán las comisiones de evaluación de segundo periodo y en la semana 28 se programará la entrega de boletines de primer periodo.

8.25.3 **Tercer Período:**

desde semana #27 hasta semana #40 (14 semanas)

8.25.3.1 **Corte preventivo de tercer periodo:**

En la semana 33 se realizará el corte preventivo del tercer periodo académico. Durante la semana 34 se informará a las familias los resultados, con el fin de generar compromisos en aras de superar las dificultades del estudiante.

8.25.3.2 **Nivelaciones de tercer periodo**

En la semana 37 se realizará un corte informativo para citar a nivelación a los estudiantes que tuvieron nota inferior a 30 puntos (incluyendo la nota de tarjeta de nueva ciudadanía), asimismo se entregarán los accesos a las carpetas para que los estudiantes citados a nivelar puedan descargar su nivelación y entregarla en la semana 38.

En la semana 38 se realizará el proceso de nivelación del primer periodo. Las nivelaciones se realizarán en el horario regular de clases, cada docente realizará nivelación a los estudiantes citados y profundización a los estudiantes que aprobaron el tercer periodo.

Para efectos de evidenciar el proceso realizado se levantará acta en la que conste asistencia del estudiante, presentación de taller (si fue requerido por el docente) y la aprobación o no aprobación de la nivelación.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

El estudiante que apruebe la nivelación tendrá como valoración numérica 30 puntos.

8.25.3.3 **Comisiones de evaluación y entrega de boletines finales**

Durante la semana 39 se realizarán las comisiones de evaluación y promoción, y en la semana 40 se programará la entrega de boletines finales.



Artículo 26 **MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila, de conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 4, establece una escala cuantitativa desde el grado 1º hasta grado 11º (representada con números enteros únicamente de 0 a 50) que, a su vez, se relaciona con la escala de valoración

Nacional, con el fin de evidenciar los procesos que el estudiante realiza en cada una de las asignaturas durante los períodos establecidos.

El proceso de evaluación considera los aspectos académicos y convivenciales, teniendo el siguiente porcentaje: 80% procedimental y cognitivo (equivalente a 40 puntos) y 20% actitudinal (equivalente a 10 puntos), el cual se registra y hace seguimiento en la Tarjeta de Nuevas Ciudadanías (ver anexo 1). Este proceso evaluativo es de carácter sumativo. Es decir, las asignaturas tienen igual ponderación en cada período académico.

8.26.1 **Criterios de evaluación**

El proceso de evaluación que cada docente implementa tiene en cuenta los siguientes lineamientos:

- Evidencia los procesos desarrollados por el estudiante durante cada periodo académico.
- Evidencia el desempeño integral del estudiante desde lo cognitivo (saber), lo procedimental (saber hacer) y lo actitudinal (saber ser).
- Reconoce los avances en cuanto al nivel de competencia y los logros establecidos en la malla curricular basada en los estándares, los lineamientos curriculares y el PEI.
- Reconoce las características personales del estudiante, sus intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Evidencia diferentes procesos de pensamiento como: conceptuar, clasificar, ordenar, analizar, sintetizar, inducir, deducir, inferir, discriminar e igualmente la capacidad para resolver problemas.
- Desempeños según la escala nacional
- A continuación, se describen los criterios para cada desempeño según la escala nacional (MEN):

- Desempeño superior:
- Los estudiantes de este nivel logran el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el MEN y el PEI. Igualmente, el estudiante se apropia de los valores y filosofía institucionales, evidenciando un comportamiento ejemplar. Se puede
- considerar con un desempeño superior al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:
- Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden los niveles esperados.
- Evidencia un constante sentido de pertenencia con la institución.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

8.26.2 Desempeño alto:

Los estudiantes de este nivel logran un desempeño destacado en el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el MEN y el PEI. Muestran un comportamiento sobresaliente acorde con las normas institucionales, alcanzando de manera satisfactoria los logros establecidos dentro del plan de estudios. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas y asignaturas.
- No tiene inasistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

8.26.3 Desempeño básico:

Los estudiantes de nivel básico logran un desempeño satisfactorio en el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el MEN

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

y el PEI; cumple con el reglamento institucional alcanzando los logros mínimos establecidos dentro del plan de estudios. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y en ocasiones se apoya en actividades especiales y/o de recuperación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Se esfuerza por ser creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y/o en las oportunidades dadas para hacerlo.
- Ha superado algunas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- En ocasiones su sentido de pertenencia con la institución se ve distorsionado por sus actitudes individuales.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

8.26.4 Desempeño bajo:

Los estudiantes de nivel bajo logran un desempeño insatisfactorio en el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el MEN y el PEI; muestran dificultad para seguir las normas institucionales y las exigencias básicas para alcanzar los logros mínimos establecidos dentro del plan de estudios. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Se le dificulta alcanzar los logros mínimos en las áreas/asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.
- Se le dificulta alcanzar los logros mínimos en las áreas/asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de nivelación, persistiendo así las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueven las áreas.
- Incumple con frecuencia con el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Su sentido de pertenencia con la institución es mínimo.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares.

8.26.5 Equivalencia numérica institucional con la escala nacional

La valoración numérica adoptada por el Colegio Nicolás Gómez Dávila se relaciona con la escala nacional de la siguiente manera:



COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA
 FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL
 Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co



Desempeño	Rango de valoración
Superior	45 – 50
Alto	40 – 44
Básico	30 – 39
Bajo	1– 29



8.26.6 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

• Una estrategia es la ruta establecida por la institución desde un área y/o asignatura para que el estudiante demuestre, desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas, que ha desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. La valoración integral contempla los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal de cada estudiante y no permite que la evaluación se use como elemento sancionatorio ante el mal o buen comportamiento, conducta o

disciplina.

- La estrategia de valoración es el conjunto articulado y coherente de acciones desarrolladas por el docente, de un área y/o asignatura, que le permite tener una información y una visión clara de los desempeños de cada estudiante. La valoración integral del desempeño hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La estrategia de valoración integral
- Es una estrategia básica para que el docente pueda emitir un juicio de valor objetivo-assertivo y para ello desarrolla siete acciones a saber:
- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los “conocimientos previos” que tiene el estudiante.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar observación del desempeño, aptitudes y actitudes del estudiante en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Reconocer y validar el proceso de autoevaluación del estudiante.
- Diseñar propuestas pedagógicas para la superación de las dificultades (planes de nivelación).

- Evaluación y flexibilización para estudiantes de inclusión
- En el proceso realizado durante el año lectivo se tiene en cuenta la elaboración del PIAR (Proyecto Individual de Ajustes Razonables) que se constituye en la herramienta para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad, cuya finalidad será establecer los ajustes razonables curriculares por asignatura y/o modificaciones individuales que requiere cada estudiante con discapacidad basado en el diagnóstico emitido por el sector salud.
- El PIAR será diseñado por el docente de apoyo en coordinación con los docentes de cada asignatura al iniciar cada periodo académico y haciendo el seguimiento durante el año. Los logros mínimos serán construidos por los docentes de apoyo teniendo en cuenta la malla curricular de cada asignatura y las habilidades de los estudiantes con discapacidad para disminuir la complejidad de los logros propuestos. Este proceso permitirá que los estudiantes puedan ser evaluados desde el trabajo realizado en clase, asistencia, actitud, responsabilidad y el interés demostrado.

Parágrafo 1: La evaluación para los estudiantes que estén cursando desde grado 1º hasta 11º estará a cargo del docente de cada asignatura, teniendo en cuenta el PIAR o logros mínimos establecidos.

8.26.7 Evaluación y flexibilización para estudiantes en estado gestante, lactantes y paternidad temprana

Desde el 15 de marzo de 2013 la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana cuentan con la ley por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620). Por tanto, la institución educativa debe ser garante de estos derechos flexibilizando y apoyando el proceso escolar común acuerdo con las coordinaciones y docentes, de tal manera que se garantice la permanencia y se proyecte al éxito escolar. Por lo anterior, los estudiantes deberán continuar con su proceso académico de manera constante con todas las acciones de responsabilidad y cumplimiento.

Parágrafo 1: Al presentarse dificultades en el proceso académico y/o convivencial por incapacidad prolongada, embarazo de alto riesgo y licencia de maternidad; la Comisión de Evaluación y Promoción revisará y tomará en cuenta el contexto familiar y social de la estudiante para acordar estrategias que den solución oportuna a su promoción.

Parágrafo 2: El departamento de Orientación, la Coordinación Académica y la Coordinación de Convivencia establecerán los criterios de flexibilización de las estudiantes en estado gestante, lactantes y paternidad temprana (en el caso de los hombres) para la activación de las respectivas rutas de atención y el seguimiento a sus procesos.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	---	--

8.26.7.1 **Criterios para la flexibilización para estudiantes en estado gestante, lactantes y paternidad temprana**

En el Colegio Nicolás Gómez Dávila se establecerán como parámetros de flexibilización los siguientes criterios:

1. Asistencia a controles prenatales, exámenes médicos, talleres gestantes.
2. Asistencia a los espacios de apoyo psicosocial dados por la secretaria de integración social.
3. Incapacidades médicas, hospitalizaciones.
4. Suplir las actividades que requieran esfuerzo físico (Educación Física, Danzas) quedando a disposición del docente tutor.
5. Hora de lactancia
6. Porte del uniforme de Educación Física.

8.26.7.2 **Estrategias de apoyo para estudiantes en estado gestante, lactantes y paternidad temprana**

1. El colegio Nicolás Gómez Dávila establecerá como estrategias de apoyo las siguientes pautas:
2. Apoyo socioemocional en contención inicial y remisión a entidades externas si fuera el caso remitido por Orientación.
 - i. Apoyo y seguimiento ante eventualidad por casos con entidades externas ICBF, Fiscalía y Comisaría de Familia siguiendo con el protocolo de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

8.26.7.3 **Flexibilización y evaluación para estudiantes con interrupción de la trayectoria escolar**

La Institución Educativa, como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, acompañará el proceso académico mediante la flexibilización curricular de los contenidos y criterios para los estudiantes que presenten interrupciones en su trayectoria escolar. Estas interrupciones, entendidas como desvinculaciones del sistema educativo provocadas por la combinación de factores tanto internos como externos, que abarcan lo social, familiar, individual y del entorno, en proceso de restitución de derechos bajo el amparo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Para los estudiantes en esta situación, la institución brindará un proceso de evaluación integral, flexible y adaptado a sus necesidades particulares, considerando su situación específica. Se garantizarán evaluaciones diferenciales para facilitar su reintegración al sistema educativo sin vulnerar su derecho a la educación. Los mecanismos de apoyo pedagógico y emocional se implementarán para fomentar el desarrollo de competencias académicas y socioemocionales, promoviendo la continuidad y finalización de manera satisfactoria.

Parágrafo 3: El departamento de Orientación, la Coordinación Académica, la Coordinación de Convivencia y el equipo de apoyo a la inclusión (si da a lugar) establecerán los criterios

de flexibilización para los estudiantes con interrupción de la trayectoria escolar, así como la activación de las respectivas rutas de atención y el seguimiento a sus procesos.

Artículo 27 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En cada asignatura y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación del estudiante con una intención netamente formativa, que promueva la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y le ayude al estudiante a reconocer dificultades y avances en su desempeño. Por lo tanto, el docente además de los aspectos académicos tendrá en cuenta los criterios establecidos en el protocolo de la Tarjeta de Nuevas Ciudadanías (ver anexo 1).



Artículo 28 ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

8.28.1 El Colegio Nicolás Gómez Dávila realizará las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente sistema de evaluación:

- Entrega de informe corte preventivo “semáforo” al estudiante y acudiente, acordando estrategias pedagógicas para mejorar el desempeño del estudiante.
- Entrega de informe académico de carácter cuantitativo y cualitativo al finalizar cada periodo (boletín).
- Diálogo entre estudiante y docente de la asignatura sobre las dificultades evidenciadas.
- Diálogo con director de grupo sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) asignatura (s).
- Remisión a orientación y/o docente de discapacidad, si se sospecha que existe dificultad de aprendizaje.
- Diálogo con coordinación académica y/o convivencia sobre la dificultad presentada.

Artículo 29 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO

Son las alternativas que ofrece el colegio a los estudiantes para que tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Se establecen las siguientes estrategias:

- Al iniciar cada periodo académico los docentes entregarán a los estudiantes la matriz de evaluación (contenidos, logros, indicadores, criterios de evaluación).
- El docente director de curso en conjunto con el coordinador académico, orientación y/o docente de inclusión, convocarán a reunión de carácter preventivo a los padres de familia

o acudientes de los estudiantes con dificultades académicas. Este proceso debe quedar consignado en acta para evidenciar el debido proceso.

- Las estrategias pedagógicas se realizarán dentro de cada período escolar y según organización del docente. El estudiante debe cumplir con los acuerdos que se pactan al iniciar cada período escolar y dejar constancia del cumplimiento de los mismos mediante acta.
- Las estrategias pedagógicas: Son acciones diseñadas por los docentes de cada asignatura para brindar herramientas al estudiante que evidencia dificultades y/o excepcionales. Estas corresponderán al plan de estudios, la metodología y los criterios de evaluación acordados y socializados al iniciar el período académico. Las estrategias seleccionadas por el docente deben ser desarrolladas, presentadas y sustentadas en los tiempos establecidos, dentro del período académico correspondiente.
- Las estrategias pedagógicas para un estudiante de inclusión serán concertadas entre el docente de la asignatura y el docente de apoyo pedagógico, con el propósito de realizar los ajustes pertinentes para que se logren alcanzar los logros mínimos estipulados en el PIAR.
- Las estrategias pedagógicas para los estudiantes en condiciones especiales de salud certificadas, condiciones especiales socioemocionales atendidas y /o remitidas por Orientación Escolar y estudiantes de alto rendimiento deportivo debidamente certificadas por la liga a la que pertenece, serán concertadas entre el docente de la asignatura y orientación a partir del conocimiento de la situación con el fin de realizar los ajustes pertinentes para que el estudiante alcance el logro acordado.

Artículo 30 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El Colegio Nicolás Gómez Dávila atendiendo las disposiciones legales de la Ley General de Educación, el decreto 1290 y el SIE, establece que será promovido al siguiente grado escolar el estudiante que:

1. Al terminar el año lectivo obtiene desempeño básico, alto y/o superior como valoración final en todas las áreas.
2. Al terminar el año lectivo obtiene desempeño bajo en una o varias asignaturas, pero al promediar las asignaturas del área respectiva, tiene como valoración final desempeño básico, alto o superior.
3. Al terminar el año lectivo obtiene desempeño bajo en una sola área (nota mínima 20 puntos), pero el promedio de todas las áreas es igual o superior a 35 puntos.

Parágrafo 1: Los estudiantes de primera infancia (jardín y transición) serán promovidos según el artículo 10 del Decreto 2247 de septiembre de 1997.

Parágrafo 2: Al finalizar el proceso de evaluación y nivelación final, si un estudiante obtiene en una sola área una valoración numérica de 29 puntos, la comisión de evaluación y promoción decide la posible promoción (la observación será realizada por Coordinación Académica).

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

Parágrafo 3: La promoción y evaluación de los estudiantes de inclusión estará a cargo del equipo docentes de apoyo a la inclusión, orientación escolar y coordinaciones; presentando informe correspondiente a la comisión de evaluación.

Artículo 31 **CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN**

En el Colegio Nicolás Gómez Dávila no será promovido al siguiente grado escolar el estudiante que:

Al terminar el año lectivo obtiene desempeño bajo en una o varias áreas sin cumplir los requisitos del artículo 10 del presente documento.

Durante el año lectivo registró un 25% de inasistencia total injustificada.

Durante el año lectivo, o un período académico específico, estuvo con trabajo personalizado para atender alguna situación particular (consignada en un acta con Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Orientación, docente de discapacidad y director(a) de grupo) y no se presentó a sustentar las actividades.

Parágrafo 1: Cada docente deberá registrar en su planilla de notas y deberá reportar en coordinación de convivencia la inasistencia del estudiante para justificar una posible no promoción cuando se totalice un 25% de inasistencia injustificada.

Parágrafo 2: La inasistencia injustificada se registrará en la planilla de evaluación por cada docente y ésta es causa justificada para que el estudiante no participe de los procesos académicos realizados durante su ausencia.

Parágrafo 3: Cuando un estudiante no sea promovido por segunda vez consecutiva en la institución, la Comisión de Evaluación y Promoción, con el aval del Consejo Directivo, recomienda a la familia el “cambio de colegio”. Esta recomendación estará sujeta al acompañamiento que la familia haya evidenciado durante el año lectivo, a la posible discapacidad del estudiante (soportadas con documentos médicos) y al acompañamiento que el colegio realice (siempre y cuando haya sido remitido de manera oportuna al Departamento de Orientación y/o discapacidad). Lo anterior también aplica para estudiantes del programa de discapacidad quienes se direccionarán hacia una institución pertinente que responda a las habilidades ocupacionales y cognitivas, o que de acuerdo a las dinámicas familiares responda a sus necesidades generales.

Parágrafo 4: Según el Decreto 1290 en su artículo 11 numeral 7, la instancia que puede modificar la decisión consignada en el documento de la Comisión Final de Promoción sobre la promoción de un estudiante, siempre y cuando haya cumplido con el debido proceso académico contemplado será el Consejo Directivo.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	---	--

Artículo 32 **CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES**

En el Colegio Nicolás Gómez Dávila establecerá que un estudiante podrá:

- Obtener el título de bachiller académico si es promovido según los criterios establecidos por el colegio en el artículo 10 del presente documento y además cumple con los requisitos establecidos desde Secretaría Académica (presentar: certificaciones de los grados anteriores, certificado de servicio social avalado por el orientador, estar a paz y salvo por todo concepto con la institución).
- Recibir el reconocimiento social en acto público; exaltando el sentido de pertenencia, los estudiantes portarán por última vez y con orgullo el uniforme de diario que durante años los distinguió como estudiantes Nicolasinós. Igualmente, la ceremonia de graduación se llevará a cabo en las instalaciones de la institución educativa, al culminar sus estudios con todas las áreas aprobadas, excepto el estudiante que por faltas disciplinarias el comité de convivencia escolar y el consejo directivo, con su respectiva sustentación escrita y debido proceso, consideran no deben ser proclamados.
- Recibir un ajuste en la valoración numérica final de una o varias asignaturas que estén por debajo de 30 puntos si al presentar el examen de estado (prueba saber 11) obtiene en éstas 60 o más puntos.
- Ser promovido si no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente documento, pero evidencia que fue aceptado en una institución de educación superior pública para cursar un programa de formación tecnológica y/o profesional de manera presencial.

Artículo 33 **PROCESO DE CONVALIDACIÓN**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila ofrece la posibilidad de realizar la convalidación de grado a aquellos estudiantes extranjeros, estudiantes de inclusión o estudiantes provenientes de otras regiones del país (en extra-edad) que no cuenten con certificados escolares en el momento de realizar la matrícula por primera vez en la institución.

- Para realizar la convalidación el acudiente debe hacer llegar a Coordinación Académica un oficio solicitando que se le permita realizar la convalidación de uno o más grados, además explicar el motivo por el cual solicita la convalidación.
- La Coordinación Académica estudiará el caso y verificará que grados necesita convalidar el estudiante.
- El coordinador académico solicitará a los docentes de cada asignatura una prueba escrita de convalidación del grado o los grados que necesite el estudiante.



- El coordinador académico citará al estudiante a la realización de la prueba para convalidar los grados que se necesiten, a dicha prueba debe asistir el estudiante en compañía de su acudiente, quien tendrá que esperar al estudiante y retirarlo de la institución una vez que termine la aplicación de la prueba.

- El coordinador académico informará en un plazo de tres días hábiles los resultados de las pruebas y los dejará consignados en acta de convalidación.

- El acudiente recibirá copia del acta de convalidación y de certificado por parte de secretaría académica de un estudiante se realizará el siguiente proceso:

- Cuando desde la Dirección Local de Educación (DILE) se le asigne un cupo escolar en el colegio a un estudiante extranjero, o un estudiante de inclusión o un estudiante

en extra-edad proveniente de otras regiones del país y no cuente con certificados escolares, se aplicará una prueba diagnóstica para determinar el grado al cual será matriculado.

- El estudiante que no cuente con certificados escolares anteriores al grado en que se ha matriculado, contará con máximo 2 años para realizar la convalidación, siguiendo el proceso establecido en el presente artículo.

Artículo 34 **PROMOCIÓN EXTEMPORÁNEA**

El colegio considera dos tipos de promoción extemporánea: promoción extemporánea por prueba de suficiencia y promoción extemporánea (anticipada) por excepcionalidad.

Promoción extemporánea por prueba de suficiencia

Esta promoción aplicará únicamente para el estudiante nuevo y/o antiguo que en el año lectivo inmediatamente anterior no fue promovido por obtener desempeño bajo en una sola área con una valoración numérica mayor o igual a veinte (20) puntos.

Parágrafo 1: este numeral no aplica para estudiantes nuevos de grado 11°

8.34.1 **Prueba de suficiencia**

Es una prueba escrita elaborada por los docentes de área, que reúne los temas abordados en una asignatura de un grado particular durante un año lectivo acorde al plan de estudios institucional.

Artículo 35 **PROCESO PARA PRESENTAR PRUEBA DE SUFICIENCIA**

El acudiente y estudiante interesados en presentar la prueba de suficiencia deberán solicitarlo por escrito con una carta dirigida a coordinación académica antes de terminar la semana uno (1) del año escolar lectivo.

Coordinación Académica deberá verificar que el estudiante no fue promovido el año lectivo inmediatamente anterior porque obtuvo desempeño bajo en un área únicamente con una valoración numérica mayor o igual a veinte (20) puntos.

El estudiante presentará la prueba de suficiencia durante la semana número dos (2) únicamente en el área con desempeño bajo y deberá obtener una valoración numérica igual o superior a cuarenta (40) puntos.

Si el estudiante obtiene una valoración numérica igual o superior a cuarenta (40) puntos en la prueba de suficiencia, será promovido de inmediato al siguiente grado y deberá ser ajustada su matrícula en el SIMAT.

Si el estudiante obtiene una valoración numérica menor a cuarenta (40) puntos en la prueba de suficiencia, deberá continuar en el grado que repite y comprometerse con la familia y la institución a cumplir con los deberes de estudiante para obtener excelentes resultados. Coordinación Académica debe informar a todos los docentes los resultados de la prueba de suficiencia.

Parágrafo 1: Un estudiante no puede presentar prueba de suficiencia y ser promovido durante dos años consecutivos. Es necesario que se evidencie compromiso de familia y el estudiante para garantizar un excelente proceso de formación integral

Parágrafo 2: Atendiendo a las directrices del artículo 07 del Decreto 1290, para estudiantes de inclusión no promovidos, se hará seguimiento por parte de las docentes de apoyo a la inclusión y se direccionará su promoción extemporánea bajo los parámetros descritos arriba. La prueba de suficiencia será diseñada y acordada entre el docente de área y docente de apoyo a la inclusión.

Artículo 36 **PROMOCIÓN EXTEMPORÁNEA (ANTICIPADA) POR EXCEPCIONALIDAD**

Esta promoción aplicará únicamente para el estudiante que evidencie un desempeño superior, con una valoración numérica mayor o igual a cuarenta y cinco (45) puntos en el desarrollo cognitivo, personal y social de las competencias del grado que cursa.

Proceso para promoción extemporánea (anticipada) por excepcionalidad

1. El acudiente y estudiante interesados en presentar la promoción extemporánea (anticipada) por excepcionalidad. deberán solicitarlo por escrito con carta dirigida a coordinación académica durante la semana nueve (9) del año lectivo, posterior a la

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

entrega del informe del corte preventivo, el cual evidencie todas las asignaturas en color verde.

2. Coordinación Académica solicitara a los docentes correspondientes la valoración numérica del estudiante a la fecha y verificara el desempeño superior (igual o mayor a 45 puntos) en todas las asignaturas incluyendo los puntos de Tarjeta de Nuevas Ciudadanías.
3. De ser procedente Coordinación Académica elaborara un informe sobre la pertinencia de la promoción extemporánea (anticipada) por excepcionalidad con soportes físicos de: concepto de orientación que incluye diálogo con acudiente y estudiante. Concepto de coordinación de convivencia sobre los procesos convivenciales del estudiante.
4. Consejo Académico revisa los informes y emitirá un concepto.
5. Consejo Directivo revisará y avalará, en caso de ser pertinente, el concepto emitido por el Consejo Académico.
6. Rectoría envía copia del acta a secretaria Académica e informa el resultado del proceso al padre de familia o acudiente.
7. Secretaría Académica ajusta la matrícula en el SIMAT (sistema de matrículas de la SED) para hacer efectiva la promoción extemporánea (anticipada) por excepcionalidad en caso de ser aprobada.

Parágrafo 1: Las valoraciones numéricas obtenidas por el estudiante en la promoción extemporánea (anticipada) por excepcionalidad, se homologarán para el primer periodo académico del grado al que es promovido.

Parágrafo 2: La promoción anticipada para los estudiantes con discapacidad aplicará acorde a un desempeño igual o superior a cuarenta (40) puntos en cada una de las asignaturas, acorde a un desempeño en el desarrollo cognitivo, personal y social de las competencias del grado que cursa. el criterio de la promoción será liderado por el docente de apoyo, ajustado al piar teniendo en cuenta todos los factores asociados que considere.

Parágrafo 3: las estrategias para el acompañamiento a los estudiantes promovidos de manera extemporánea por excepcionalidad serán:

- Acompañamiento académico por parte de un par (plan padrino).
- Los docentes en su horario de atención tendrán disponibilidad para aclarar dudas de los padres de familia y/o estudiantes frente a los temas que se hayan desarrollado en el nuevo grado.
- En la semana de nivelación del primer periodo los docentes pueden explicar y aclarar temas a los estudiantes que hayan sido promocionados anticipadamente.

Artículo 37 PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

El Colegio Nicolás Gómez Dávila establece que la evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a tres periodos académicos con igual ponderación numérica. Al finalizar cada uno, el padre de familia y/o acudiente recibirá de

manera escrita un informe académico (boletín) en el que se muestra la valoración numérica asignada en cada una de las asignaturas y áreas con sus respectivos criterios de evaluación que describen el desempeño de los estudiantes en el transcurso del período escolar.

Al finalizar el año lectivo, el padre de familia y/o acudiente recibirá de manera escrita un informe académico final (boletín final) que incluirá la valoración numérica en cada una de las asignaturas y áreas. Los tres informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada una de las áreas y asignaturas mediante la escala contemplada en el artículo 6 numeral 3 del presente documento.

Cada informe académico (boletín) presentará la siguiente información: nombre del colegio, nombre de la sede, resolución de aprobación del colegio, información del estudiante, curso, período académico, año lectivo, nombre del director(a) de grupo, nombre asignatura, valoración numérica, valoración nacional, total de fallas acumuladas, observaciones generales, firma del director de grupo y fecha de impresión. Para los estudiantes de inclusión aplica el mismo informe académico en el que se reflejarán los logros mínimos y la diversificación curricular.

Parágrafo 1: Los estudiantes de jardín y transición recibirán con el informe final el boletín del tercer periodo y su respectiva valoración cualitativa.

Parágrafo 2: El informe académico correspondiente al tercer periodo para los grados 1ª a 11ª será impreso por voluntad expresa del padre de familia en Coordinación Académica.

Parágrafo 3: Coordinación Académica entregará cada periodo, una copia digital de los boletines a la secretaria Académica.



Artículo 38 INGRESO EXTEMPORÁNEO DE ESTUDIANTES NUEVOS

Desde la Coordinación Académica se garantizará la implementación del protocolo para el ingreso extemporáneo de los estudiantes nuevos con el fin de registrar en la plataforma de apoyo escolar el informe académico que el estudiante presente.

8.38.1 Protocolo ingreso extemporáneo de estudiantes nuevos

Cuando un estudiante nuevo ingrese después del inicio regular del período académico es necesario que:

1. El acudiente y estudiante presentará en Coordinación Académica el formato que la secretaria académica entregó como constancia de que el proceso de matrícula

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

ha sido legalizado por completo, este formato confirma fecha de ingreso, jornada, grado y grupo al que fue asignado.

2. El estudiante deberá entregar de inmediato en Coordinación Académica, copia del último boletín o informe de notas parciales según corresponda. Si se considera pertinente, se solicitará a la secretaria académica validar la veracidad de la información presentada con el colegio que firma el informe.
3. Si el estudiante no presenta información académica, entonces los resultados del período en el que ingresa se duplicarán para completar la información faltante en la plataforma de apoyo escolar.
4. El proceso de duplicación y/o subir las notas correspondientes a la plataforma de apoyo escolar antes de finalizar el período académico en curso.

Artículo 39 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conformación de la Comisión de Evaluación y Promoción

El (la) rector (a) del Colegio Nicolás Gómez Dávila atendiendo lo establecido en el Decreto 1290 conformará una Comisión de Evaluación y Promoción que deberá reunirse al finalizar cada período académico con el fin de analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo en tres o más asignaturas. La Comisión de Evaluación y Promoción estará integrada por:

- El (la) rector(a) o su delegado(a).
- Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia.
- Director(a) de grupo y todos los docentes del grado que orientan procesos pedagógicos.
- Orientación.
- Docente de apoyo escolar.

Parágrafo 1: El reporte de los estudiantes a la Comisión de Evaluación y Promoción deberá contener los soportes físicos que evidencian un acompañamiento pedagógico acorde a las dificultades evidenciadas (Plan de Mejoramiento de la asignatura respectiva, acompañamiento desde dirección de grupo, Orientación, docente de discapacidad y/o coordinación según sea el caso).

8.39.1 Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

Para el Colegio Nicolás Gómez Dávila es de gran importancia la construcción colectiva que se hace en beneficio del estudiante cuando se deben atender dificultades o fortalezas en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tal motivo, se establecerá como funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Reunirse al finalizar cada período escolar y analizar los casos de los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en la valoración final de tres o más asignaturas, para hacer recomendaciones generales y remitir a las instancias competentes con el fin de implementar acciones de mejora pertinentes.

- Analizar las condiciones del estudiante y remitir a la instancia que corresponda (Orientación, docente discapacidad, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia) para citar a reunión a padre y/o acudiente junto con el estudiante, con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos necesarios para mejorar el desempeño y cumplimiento con los deberes.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada durante el primer periodo únicamente.
- Consignar en acta todas las decisiones, observaciones y recomendaciones porque éstas serán la base para posteriormente tomar decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Este documento debe ser firmado por todos los asistentes, servir de consulta en cualquier momento y quedar como copia en la Secretaría Académica.
- Remitir a Orientación y/o docente de discapacidad, al estudiante que presenta dificultades y que requiere consulta o exámenes externos para definir el tipo de dificultad y las posibles acciones que se deben implementar en la institución y en casa. Orientación y/o docente de discapacidad debe orientar al padre de familia sobre el proceso a seguir y a la vez establecer un tiempo prudencial fijo para hacer llegar los resultados al colegio con el fin de dar continuidad al proceso de acompañamiento.

Artículo 40 EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El Colegio Nicolás Gómez Dávila considera importante garantizar un debido proceso a la comunidad educativa en general. Para el caso de situaciones académicas, es necesario establecer unos canales y unos procedimientos precisos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Es importante que toda situación esté ligada a procesos de comunicación permanente y respetuosa

entre la institución y la familia, con el fin de garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento.

8.40.1 Instancias y procedimientos

8.40.1.1 **Primera instancia:**

Terminado el proceso de digitación de notas de cada período académico, se realizará una dirección de grupo para socializar la sábana de notas con los estudiantes y así informar, de manera inmediata, posibles novedades que se deban ajustar en la Plataforma de Apoyo Escolar.

8.40.1.2 **Segunda instancia**

En caso de que el estudiante, padre de familia y/o acudiente requiera realizar una reclamación con relación a la valoración reportada en el boletín, podrá dirigirse al docente de la asignatura correspondiente, en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del informe, y mediante un diálogo expresar su inconformidad. En caso de ser resuelto, el docente firmará el boletín del estudiante con la valoración correspondiente y solicitará a

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

Coordinación Académica hacer el ajuste en la Plataforma de Apoyo Escolar para que la novedad se vea reflejada en el boletín del período académico siguiente. Si la reclamación no se resuelve, dará paso a la tercera instancia.

8.40.1.3 **Tercera instancia:**

El estudiante o su acudiente, como representante legal, presentará por escrito la reclamación pertinente al Coordinador Académico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la segunda instancia. El coordinador dispondrá de cinco (5) días hábiles para revisar con el docente en cuestión y responder a dicho requerimiento. En caso de ser resuelto, el docente firmará el boletín del estudiante con la valoración correspondiente y solicitará a Coordinación Académica hacer el ajuste en la Plataforma de Apoyo Escolar para que la novedad se vea reflejada en el boletín del período académico siguiente. Si la reclamación no se resuelve, dará paso a la cuarta instancia.

8.40.1.4 **Cuarta instancia:**

El estudiante o su acudiente, como representante legal, podrán presentar por escrito reclamación (apelación) al Consejo Directivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la tercera instancia. El Consejo Directivo en reunión extraordinaria dará respuesta al recurso interpuesto dentro de quince (15) días hábiles, la decisión será consignada en acta e informada al interesado y a Coordinación Académica quien realizará el proceso de ajuste correspondiente.



Parágrafo 1: Toda reclamación se debe hacer de manera escrita y respetuosa con radicado en secretaría de rectoría de la institución, especificando funcionario e instancia a la que se dirige siempre y cuando se haya seguido el conducto regular en su estricto orden. Este documento debe tener registrado los nombres, apellidos, curso, jornada del estudiante, junto con el objeto de la reclamación y las evidencias que la acompañan; debidamente firmado con el número del documento de identidad del solicitante, correo electrónico, dirección y número(s) de teléfono(s).

Parágrafo 2: Los directores de grupo estarán presentes y/o enterados del trámite que se de en cada una de las instancias para la resolución de situaciones académicas y formativas, siempre que la instancia pertinente lo convoque.

Artículo 41 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIEE

Para el Colegio Nicolás Gómez Dávila es importante y necesario abrir espacios de participación para la comunidad educativa con el fin de garantizar una construcción colectiva de cada proceso institucional. Por esta razón, se precisan los siguientes espacios de construcción pedagógica para revisión, análisis y ajustes al SIE:

- Reunión de docentes en las semanas institucionales
- Reuniones de Consejo Académico
- Reuniones de área
- Reuniones permanentes con el Consejo Padres de Familia
- Reuniones permanentes con el Consejo de Estudiantes
 - i. Reuniones con el Consejo Directivo

Parágrafo 1: Las iniciativas para modificar y/o ajustar el SIE para el siguiente año escolar deben ser presentadas por escrito a los respectivos órganos del Gobierno Escolar que remitirán al Consejo Académico para aprobar o no al finalizar el año lectivo.

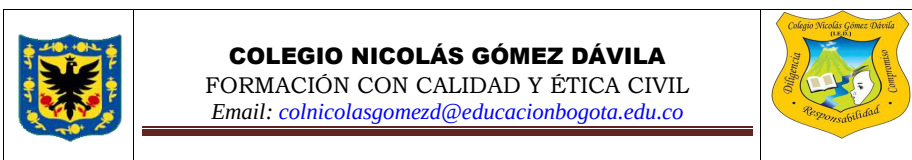
Artículo 42 PROGRAMA INCLUSIÓN EDUCATIVA:

8.42.1 Marco Legal:

El Colegio Nicolás Gómez Dávila atiende a la población de inclusión dentro de un marco de derechos que promueve una mejor calidad de vida para estas personas, con acceso a todos los servicios dentro de la comunidad educativa; en este sentido se ubica dentro del marco legal fundamentado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, Artículo 11.

Derecho a la Educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad. (Discapacidad Colombia, 2013).

Según el Decreto 366 de 2009, artículo 4: atención a estudiantes con discapacidad cognitiva, motora y autismo. Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticas flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes.



Dando cumplimiento a la ley, el colegio brinda la atención educativa a la población con discapacidad que se enmarca en los principios de la educación inclusiva de calidad, la diversidad, la pertinencia, la participación, la equidad y la interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013.

Definiciones: (según Decreto 1421 de 2017)

En la Ley 1346 de 2009 y Ley 1618 de 2013 se definen los conceptos que se adoptaran para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad:

8.42.2 Definiciones:

Estudiante con discapacidad:

se entiende por aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo - ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Ajustes razonables:

se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diseño universal:

se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Enfoque diferencial:

es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Currículo flexible:

es aquel que para garantizar a los estudiantes con discapacidad una educación pertinente y de calidad, ajusta los objetivos y metas de aprendizaje y organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje de sus estudiantes. La flexibilización

curricular es una respuesta educativa diversificada, para definir planes de estudios pertinentes a la realidad y necesidades de sus estudiantes, así como para adoptar decisiones relacionadas con las herramientas didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la promoción, el egreso y la titulación. Del tipo de flexibilización curricular dependerá la titulación o certificación de trayectoria.

Planes Individuales de ajustes razonables PIAR:

Herramienta de acompañamiento para los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad. Especifican las necesidades individuales de cada estudiante con discapacidad, basados en el diagnóstico emitido por el sector de salud (la caracterización pedagógica y social). El PIAR será fundamental para acompañar y hacer seguimiento al proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad, y garantizar su continuidad en el sistema educativo.

Logros mínimos:

los logros mínimos son realizados por las docentes de apoyo a la inclusión, teniendo en cuenta la malla curricular establecida desde cada asignatura, se adecuan según el criterio de lo básico partiendo de las habilidades de los estudiantes. Se hacen en pro de disminuir la complejidad de los logros propuestos, estos se pueden evaluar desde el trabajo realizado en clase, asistencia, actitud, responsabilidad e interés ante las clases.

Homologación para el estudiante con discapacidad que se destaque por sus habilidades:

Para el estudiante que se destaque por su participación extracurricular en programas deportivos, artísticos, entre otros, se homologará este proceso con la(s) asignatura(s) afin(es) y para el respectivo registro en la Plataforma de Apoyo Escolar, entre docente de área, docente de apoyo y coordinación académica se establecerá la valoración numérica pertinente.

El colegio apoya las actividades extracurriculares que fortalecen las habilidades del estudiante con discapacidad y que hacen parte de la consolidación de trayectoria de vida. Sin embargo, el acudiente debe informar oportunamente y por escrito en

Coordinación de Convivencia y Coordinación Académica, los ajustes en tiempos y horarios que requiere el estudiante, así como los compromisos que adquiere para cumplir con los mínimos en asistencia y participación en actividades curriculares.

Atención a estudiantes de inclusión:

Los estudiantes permanecerán en el salón de clases en igualdad de condiciones, recibirán asesoría y seguimiento por parte de las docentes de apoyo de acuerdo a sus necesidades y potencialidades mediante: la realización del PIAR, adaptaciones curriculares, asesoría a docentes de aula regular, seguimiento y acompañamiento a padres de familia; razón por la



	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

cual, los estudiantes tendrán acompañamiento de manera individualizada si así lo requieren, haciéndose prioritaria en los niveles de preescolar y primaria. Para los estudiantes de secundaria se buscarán las estrategias de trabajo que apoyen su desempeño dentro del aula regular.

Parágrafo 1: Para casos excepcionales (discapacidad cognitiva moderada o severa) en el que la institución considere que no puede ofrecer más estrategias que fortalezcan el proceso pedagógico, procederá a la reubicación del estudiante en un Aula de Atención Diferencial a través de Secretaría de Integración Social.

Parágrafo 2: Atendiendo a la política de inclusión de la Secretaría de Educación, en casos excepcionales en los cuales se considere, se aplicará el modelo de semiescolarización de común acuerdo con Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Orientación, equipo de inclusión educativa, docentes de aula regular y padres de familia.

Artículo 43 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL

La Educación Media en el Colegio Nicolás Gómez Dávila es de carácter académica con la posibilidad de ofrecer a través de alianzas y convenios con el SENA y/o universidades, institutos o similares, una educación media técnica.

La Educación Media comprende dos grados (10º y 11 º) y que podrán ser organizados en períodos semestrales independientes o articulados, con el objeto de facilitar la promoción del educando. Procurar su permanencia dentro del servicio y organizar debidamente la intensificación y especialización a que se refieren los artículos 31 y 32 de la Ley 115 de 1994. Con el fin de lograr una mejor relación entre las disciplinas y de ofrecer alternativas al educando para conformar su plan de estudios, las asignaturas y los proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico, se integrarán en conjuntos o unidades, cuyo curso se cumplirá en períodos semestrales o menores. Los estudios de Educación Media podrán nivelarse o validarse de acuerdo con el reglamento.

8.43.1 Propósitos de la Educación Media

Son propósitos de la Educación Media en la institución:

- La profundización en uno o más campos del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de convivencia social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos y morales.
- El apoyo en el cumplimiento de los objetivos académicos de la educación básica.

8.43.2 Objetivos específicos de la educación básica:

- La comprensión y capacidad de expresarse en una Lengua Extranjera, énfasis en inglés.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	--	--

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en procesos de investigación, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la comunicación que debe ser asertiva y propositiva.
- La valoración y utilización de los procesos de pensamiento en todo ámbito como medio de expresión y el estudio de la creación de conocimiento científico aplicado en la gestión empresarial y de emprendimiento.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana teniendo en cuenta el aspecto financiero.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- Potencializar el conjunto de capacidades y destrezas socioemocionales que permitan al estudiante relacionarse de manera saludable con el otro y su entorno.
- Organización de la Educación Media.

Parágrafo 1: El Colegio Nicolás Gómez Dávila organiza el año lectivo en dos (2) períodos académicos (semestres) distribuyendo cuarenta semanas académicas establecidas cada año en resolución emanada del Ministerio de Educación nacional (MEN).

8.43.3 Áreas fundamentales de la Educación Media

Para el logro de los propósitos de la Educación Media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la Educación Básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Parágrafo 1: Aunque todas las áreas de la Educación Media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Arte o Lenguas Extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la Educación Superior.

8.43.4 Organización curricular del área

En el Plan de Estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, se incluirán grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden cursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

8.43.5 Profundización

El Colegio Nicolás Gómez Dávila incluirá dentro de su Plan de estudios el área de Educación Media Integral con Profundización en Gestión empresarial y emprendimiento con énfasis en inglés. Esta será fundamental y obligatoria para la Educación Media Académica.

El área de profundización es de carácter transversal. Integra el aprendizaje de la Lengua Extranjera Inglés, considerado como el idioma de mayor uso en el mundo; el desarrollo de habilidades socio-emocionales centrada en el desarrollo de habilidades blandas: liderazgo, desarrollo del espíritu de equipo, motivación, comunicación, influencia, toma de decisiones, conocimientos políticos y culturales, negociación aportando al desarrollo del proyecto y a las transiciones efectivas de las rutas de vida de los estudiantes; habilidades comunicativas orientadas a la gestión de empresarial y el emprendimiento, entendidas como un conjunto de procesos lingüísticos que se desarrollan durante la vida, con el fin de participar con eficiencia y destreza, en todas las esferas de la comunicación y la sociedad humana en el mundo globalizado; y las habilidades del pensamiento lógico matemático para poder utilizar los números de manera efectiva y de razonar adecuadamente empleando el pensamiento

matemático para la solución de problemas en el ámbito financiero. Tanto las Habilidades Comunicativas como las Lógico Matemáticas deben facilitar la transición hacia mayores niveles de escolaridad y realizar un tránsito efectivo hacia las nuevas economías del mundo globalizado y tecnológico.

8.43.6 Desarrollo de asignaturas

Las asignaturas se denominarán dentro del área, saberes y tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos del presente decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y



métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando. El Colegio Nicolás Gómez Dávila incluirá dentro del plan de estudios del área de Educación Media Integral las asignaturas de la profundización en competencias para el siglo XXI; Habilidades de gestión empresarial y emprendimiento, Habilidades en matemáticas financiera, Habilidades Socio-emocionales, habilidades para la metodología de la investigación y el énfasis en Lengua Extranjera Inglés (Business English)

8.43.7 Saberes específicos del área

8.43.7.1 **Inglés:**

abarca desde la estructura gramatical de las oraciones, hasta la sintaxis, los tiempos verbales y sus conjugaciones, el vocabulario, entre muchas otras; la exposición de los estudiantes a textos en inglés, de autores nativos. A través de la escritura, el alumno adquiere habilidades de comprensión y expresión oral, además de conocimientos y dominio de la lengua escrita, como ortografía y buena puntuación. La comunicación en su modalidad oral es una de las prácticas que más debe trabajarse, las habilidades que pueden adquirirse con ello incluyen los componentes fonológicos, de vocabulario, morfológicos, gramaticales y una serie de habilidades pragmáticas esenciales en la vida de todo ser humano; además, de estar orientadas al desarrollo profesional de cualquier emprendedor para operar dentro del entorno globalizado.

8.43.7.2 **Habilidades Socio-Emocionales:**

se pueden definir como un conjunto de capacidades y destrezas interpersonales que nos permiten relacionarnos con otras personas de forma adecuada, siendo capaces de expresar los sentimientos, opiniones, deseos o necesidades en diferentes contextos o situaciones. Se trata de habilidades transversales que incluyen desde habilidades sociales hasta los hábitos de trabajo: liderazgo, desarrollo del espíritu de equipo, motivación, comunicación, influencia, toma de decisiones, fomento de la confianza, entre otras. Estas habilidades aportan al desarrollo del proyecto y las transiciones efectivas de las rutas de vida.

8.43.7.3 **Habilidades para el desarrollo de la metodología de la investigación:**

Busca promover la capacidad de investigar el mercado, analizar tendencia, identificar problemas para evaluar soluciones dentro del contexto de cada estudiante emprendedor haciendo que se aborde las problemáticas desde diferentes perspectivas para fundamentar propuestas de negocios con datos sólidos y bien analizados.

8.43.7.4 **Habilidades de matemáticas financiera:**

pensar es un acto complejo que permite formar una serie de representaciones mentales para posteriormente obtener una acción, para conseguirlo se requiere de un conjunto de operaciones mentales como: identificación, ordenación, análisis, síntesis, comparación, abstracción, generalización, codificación, decodificación y clasificación entre otras, gracias a las cuales podemos conformar estas habilidades del pensamiento denominadas pensamiento lógico matemático orientado desde el ámbito financiero. Estas a su vez son las que conducen al estudiante a asimilar los contenidos de las asignaturas, para que a continuación pueda utilizarlos en el momento que los requiera. Las habilidades del pensamiento demandan ejercitarse a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje, es por esto que tanto para el educador como para el estudiante es importante conocer estos procesos del pensamiento y deben saber cómo poder potenciarlos.

	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA FORMACIÓN CON CALIDAD Y ÉTICA CIVIL Email: colnicolasgomezd@educacionbogota.edu.co	
---	---	--

8.43.7.5 **Habilidades de Gestión empresarial y Emprendimiento**

Busca desarrollar en los estudiantes diversas habilidades de forma transversal fomentando la creatividad y la innovación del estudiantado, la toma de decisiones y la buena resolución de problemas, el liderazgo y el trabajo en equipo además de gestión de nuevos conocimientos que se plasmarán en ideas innovadoras de productividad, mejorando a través de la experiencia la capacidad de relación con su entorno, dinamizando su realidad personal en la construcción de un proyecto de vida.

8.43.8 **Intensidad horaria**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila adoptará una intensidad horaria en contra jornada para el desarrollo de las clases del área de Educación Media Integral y los saberes específicos se distribuirán de la siguiente manera:

- Inglés: cuatro (4) horas;
- Habilidades de gestión empresarial y emprendimiento: Dos (2) horas
- Habilidades Socio-Emocionales: una (1) hora;
- Habilidades para metodología de la investigación: una (1) hora
- Habilidades de matemática financiera: dos (2) horas.

8.43.9 **Obligatoriedad**

El colegio Nicolás Gómez Dávila considera como fundamental y obligatoria el área: de Educación Media Integral con profundización en gestión empresarial y emprendimiento con énfasis en Lengua Extranjera Inglés para los estudiantes de educación media, grados 10 y 11.

Parágrafo 1: excepciones. El Colegio Nicolás Gómez Dávila considera las siguientes situaciones como excusables del carácter de obligatoriedad del área de profundización:

Estudiantes que en contra jornada adelanten otro tipo de estudios (técnico o tecnológico) de carácter presencial debidamente certificado con la misma o superior intensidad horaria (mínimo 10 horas semanales) y con una duración mínima de un año. Para hacer válida esta excepción el estudiante debe presentar el certificado y/o constancia de matrícula correspondiente hasta la semana 7 y se someterá a seguimiento periodo a periodo con el docente Líder de Media.

Estudiantes en condición de discapacidad, pertenecientes al programa de inclusión con solicitud del padre de familia, mediante oficio radicado en la institución y con el visto bueno del docente de apoyo.

Estudiantes deportistas de alto rendimiento con certificación de la liga distrital o nacional a la que pertenecen. Cuando sus entrenamientos o eventos deportivos interfieran con la asistencia a clase en contra jornada.

Estudiantes artistas de representatividad distrital o nacional debidamente certificados. Cuando sus ensayos o eventos artísticos interfieran con la asistencia a clase en contra jornada.

Parágrafo 2: para los estudiantes que se les admita la excepcionalidad descrita en el parágrafo anterior la valoración numérica de cada uno de los periodos será igual a 30 puntos más la valoración del periodo de la Tarjeta de Nuevas Ciudadanías.

8.43.10 Criterios de evaluación

La valoración cuantitativa y cualitativa del área de profundización en comunicación será el promedio de los saberes específicos del área apareciendo en el boletín escolar de cada periodo las descripciones de cada saber mas no la valoración cuantitativa o cualitativa de los mismos teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

Saber específico	Intensidad horaria semanal	Porcentaje
Inglés	4	40%
Habilidades Socio-Emocionales	1	10%
Habilidades para la investigación	1	10%
Habilidades para la matemática financiera	2	20%
Habilidades de Gestión empresarial y Emprendimiento	2	20%

Homologación

El Colegio Nicolás Gómez Dávila homologa los estudios realizados por estudiantes del grado décimo (10º) como válidos para cursar el grado once (11 º) para los estudiantes que ingresan a este grado.

CAPÍTULO X. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O CUIDADORES

Para el colegio Nicolás Gómez Dávila I.E.D, las familias son actores esenciales en el proceso de formación integral de los estudiantes. La participación de los padres, madres, acudientes y/o cuidadores en la vida escolar de los niños, niñas y adolescentes, es trascendental. La familia y la escuela deben trabajar juntas y acompañar de forma permanente y corresponsable el proceso de formación de los estudiantes.

